



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2018060228881

Fecha: 22/06/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONCURSO DE MÉRITOS No. 8213

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL CONCEPCIÓN-ALEJANDRÍA (CÓDIGO 62AN19-1), DE LA SUBREGIÓN ORIENTE

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 007 y 008 del 02 de enero de 2012, y,

CONSIDERANDO:

1. Que teniendo en cuenta que la Secretaría de Infraestructura Física, adelantó un proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública No. 7989, para contratar el "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL CONCEPCIÓN-ALEJANDRÍA (CÓDIGO 62AN19-1), DE LA SUBREGION ORIENTE" y de esta manera suplir las necesidades anteriormente descritas, es imperativo adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos, para contratar la interventoría mediante la cual se realizará la vigilancia y seguimiento integral del contrato de obra para la aplicación de tratamiento superficial para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la vía a intervenir, con la finalidad de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.
2. Que la Secretaría de Infraestructura Física, inició, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal y de conformidad con el manual de contratación del Departamento de Antioquia, el proceso de selección mediante Concurso de Méritos No. 8213, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL CONCEPCIÓN-ALEJANDRÍA (CÓDIGO 62AN19-1), DE LA SUBREGIÓN ORIENTE.
3. Que el aviso de convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 04 de mayo de 2018 y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página www.contratos.gov.co.
4. Que mediante la Resolución No. S2018060023871 del 15 de mayo de 2018, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, ordenó la apertura del proceso de selección de Concurso de Méritos No. 8213, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL CONCEPCIÓN-ALEJANDRÍA (CÓDIGO 62AN19-1), DE LA SUBREGIÓN ORIENTE.

"....."

5. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Méritos, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y en los Artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
6. Que, para este proceso de Concurso de Méritos, se estableció un presupuesto oficial en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS \$ 292.074.754, IVA (19%) incluido, con un Factor Multiplicador de dos punto treinta y cuatro (2.34).
7. Que el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es de CINCO PUNTO CINCO MESES (5.5) MESES, contados a partir de la fecha en que se firme por las partes la respectiva acta de inicio.
8. Que la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en la página web www.colombiacompra.gov.co, el día 15 de mayo de 2018.
9. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró el 17 de mayo de 2018, a las 10:00 horas y como constancia de ello se publicaron los documentos que registran su desarrollo en la página web del SECOP.
10. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre Pliegos y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Igualmente se dio respuesta oportuna a las observaciones presentadas de manera extemporánea. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.
11. Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, fueron recibidas 22 propuestas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia el día 28 de mayo de 2018, a las 9:00 horas, según se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE PROPONENTE E INTEGRANTES
1	ICONCONSULTING S.A.S.
2	CONSORCIO VIAL ORIENTE, integrado por: DANIEL EDUARDO ARIAS 50%, MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA 50%
3	CONSORCIO CONCEPCION 2018, integrado por: INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S 50%, LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S 50
4	ARA INGENIERIA S.A.S
5	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
6	CONSORCIO CORREDOR VIAL CONCEPCION, integrado por: INTEROBRAS ER S.A.S 50%, ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ 50%
7	CONSORCIO CORREDOR VIAL ALEJANDRIA, integrado por: SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S 75%, YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON 25%
8	CONSORCIO VIAL ORIENTE, integrado por: RAFAEL EDUARDO ANGEL SALDARRIAGA 50%, MARIA CATALINA OCHOA ALVAREZ 25%, JAIRO HUMBERTO ESTRADA ECHEVERRI 25%.
9	MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
10	CONSORCIO CC CONCEPCION, integrado por: COINZA ING S.A.S 50%, ESTUTEC S.A.S 50%
11	CONSORCIO ALPUJARRA, integrado por: INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S 50%, RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA 50%.

"....."

12	CONSORCIO INTERIDJ 2018, integrado por: INGESCOR LTDA 50%, DONAL BOGOTA BAUTISTA 25%, JUAN CARLOS RIOS URUETA 25%
13	CONSORCIO VIAL GS 2018, integrado por: GERARDO DIAZ MANJARRES 70%, SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S 30%
14	CGR S.A.S.
15	CONSORCIO A&M/8213, integrado por: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S) 50%, MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S 50%
16	CONSORCIO P Y B, integrado por: B & H INGENIERIA LTDA. BRYAN & HODGSON INGENIERIA LTDA 70%, PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S 30%
17	CONSORCIO INTERVIAL 8213, integrado por: INGENIERIA BASICA S.A.S 50%, ECOVIAS S.A.S 50%
18	CONSORCIO INTERSA – INTERVIALES, integrado por: GRUPO INTERVIALES S.A.S 50%, INTERSA S.A 50%
19	CONSORCIO CORREDOR VIAL CONCEPCION, integrado por: NOGAALL S.A 60%, GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S 40%.
20	2C INGENIEROS S.A
21	CONSORCIO VIAL DG, integrado por: DPC INGENIEROS S.A.S 75%, INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL S.A.S 25%.
22	CONSORCIO INTERVIAL O & M, integrado por: DANIEL ENRIQUE ORTIZ CASTILLO 50%, RENE ARMANDO MARTINEZ DORADO 50%

12. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas se encuentran publicados en el SECOP.

13. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

14. Que de acuerdo a la verificación inicial de las propuestas y según el cronograma del proceso, el día 05 de junio de 2018, se publicó en el SECOP la SOLICITUD DE SUBSANACIONES, requiriendo a los proponentes que no cumplieron con la totalidad de requisitos de orden legal, técnicos y financieros, y otorgando un plazo para subsanar hasta el 07 de junio de 2018.

15. Que el proceso de evaluación de las propuestas y de los requisitos subsanados por los proponentes requeridos, se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.

16. Que el informe de evaluación ajustado a observaciones se publicó en la página web del SECOP el día 18 de junio de 2018.

17. Que el resumen de la evaluación de las propuestas técnicas, se presenta en la siguiente tabla:

No	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACION		PUNTAJE TOTAL
		PUNTAJE POR EXPERIENCIA	PUNTAJE POR ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
1	ICONSULTING S.A.S	899,735	100	999,735
2	CONSORCIO VIAL ORIENTE			
	DANIEL EDUARDO ARIAS 50%	635,682	100	735,682
	MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA 50%			
3	CONSORCIO CONCEPCION 2018			
	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S 50%	712,612	100	812,612
	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S 50%			
4	ARA INGENIERIA S.A.S	893,527	100	993,527

No	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACION		PUNTAJE TOTAL
		PUNTAJE POR EXPERIENCIA	PUNTAJE POR ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
5	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ			999,456
6	CONSORCIO CORREDOR VIAL CONCEPCION INTEROBRAS ER S.A.S 50% ELBERTO RODRIGUEZ GOMEZ 50%	736,533	100	836,533
7	CONSORCIO CORREDOR VIAL ALEJANDRIA SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S 75% YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON 25%	890,731	100	990,731
8	CONSORCIO VIAL ORIENTE RAFAEL EDUARDO ANGEL SALDARRIAGA 50% MARIA CATALINA OCHOA ALVAREZ 25% JAIRO HUMBERTO ESTRADA ECHEVERRI 25%	799,972	100	899,972
9	MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ	892,512	100	992,512
10	CONSORCIO CC CONCEPCION COINZA ING S.A.S 50% ESTUTECH S.A.S 50%	850,096	100	950,096
11	CONSORCIO ALPUJARRA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S 50% RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA 50%	900,000	100	1000,000
12	CONSORCIO INTERIDJ 2018 INGESCOR LTDA. 50% DONAL BOGOTA BAUTISTA 25% JUAN CARLOS RIOS URUETA 25%	800,060	100	900,060
13	CONSORCIO VIAL GS 2018 GERARDO DIAZ MANJARRES 70% SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S 30%	800,075	100	900,075
14	CGR S.A.S.	899,676	100	999,676
15	CONSORCIO AIM - 8213 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S) 50% MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S 50%	850,052	100	950,052
16	CONSORCIO P Y B B & H INGENIERIA LTDA. BRYAN & HODGSON INGENIERIA LTDA. 70% PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S 30%	849,685	100	949,685
17	CONSORCIO INTERVIAL 8213 INGENIERIA BASICA S.A.S 50% ECOVIA S.A.S 50%	583,351	100	683,351
18	CONSORCIO INTERSA - INTERVIALES GRUPO INTERVIALES S.A.S 50% INTERSA S.A 50%	751,510	100	851,510

No	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACION		PUNTAJE TOTAL
		PUNTAJE POR EXPERIENCIA	PUNTAJE POR ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
19	CONSORCIO CORREDOR VIAL CONCEPCION NOGAALL S.A 60% GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S 40%	0,000	100	100
20	2C INGENIEROS S.A	834,619	100	934,619
21	CONSORCIO VIAL DG DPC INGENIEROS S.A.S 75% INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL S.A.S 25%	849,537	100	949,537
22	CONSORCIO INTERVIAL O & M DANIEL ENRIQUE ORTIZ CASTILLO 50% RENE ARMANDO MARTINEZ DORADO 50%	849,846	100	949,846

18. En el Orden de Elegibilidad se relacionan los oferentes calificados en el Primer y Segundo lugar, de conformidad con los numerales 5 y 6 del Artículo 2.2.1.2.3.2 del Decreto 1082 del 2015.

ORDEN	No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	11	CONSORCIO ALPUJARRA (INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S 50% - RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA 50%)	1000,000
2	1	ICONSULTING S.A.S	999,735

19. Que la audiencia de apertura de sobre económico, se llevó a cabo el día 21 de junio de 2018, a las 14:30 horas, según lo establecido en el numeral 4.4 del Pliego de Condiciones, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador y demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física, según consta en Listado de Asistencia y en el Acta de Audiencia Pública de Apertura de Sobre Económico, la cual fue publicada en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y hace parte integral de la presente resolución.

20. Que una vez revisada la propuesta económica del proponente **CONSORCIO ALPUJARRA (INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S 50% - RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA 50%)**, ubicado en primer lugar, se encontró que la misma no cumple con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, por tal razón y siguiendo lo estipulado en el pliego de condiciones del proceso se realiza la apertura de la propuesta económica del proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad el cual es **ICONSULTING SAS**, el cual cumple con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

21. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5 del pliego de condiciones, se realiza la revisión de los Formularios No. 3.

22. Que con fundamento en lo señalado en la Ley No. 1607 de 2012 y de conformidad con la modificación del Estatuto Tributario por medio de la Ley 1739 de diciembre 23 de 2014 y de acuerdo a la adición establecida en su artículo 19°, de la misma Ley, donde hace referencia al inciso 3 del artículo 25° de la Ley 1607 del 2012; el cual estipula que los Consorcios y Uniones Temporales estarán exonerados de los aportes de la seguridad social (Salud), SENA e ICBF siempre que la totalidad de sus integrantes también lo esté, por lo anterior la Entidad entra a modificar el Factor Multiplicador presentado por el proponente **2.34%** y el valor de la propuesta económica presentada por **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES VENTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML (\$292.023.787)** incluido IVA del 19%, en razón de que hubo cambio en la ley 1607 de 2012 modificada parcialmente por la Ley 1739 de diciembre 23 de 2014, Artículo 19°, para obtener el valor definitivo del contrato a celebrar.

23. Que de acuerdo con lo anterior el Comité Asesor y Evaluador del proceso, recomendará la adjudicación del contrato derivado del Concurso de Méritos No. 8213, al oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad, previa presentación ante el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, donde se recomienda adjudicar el proceso de contratación así adelantado.

24. Que todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso de Concurso de Méritos No. 8213, hacen parte integral de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **ICONSULTING SAS**, representado legalmente por Silvana Vergara Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.153.541, el contrato derivado del Concurso de Méritos No. 8213, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL CONCEPCIÓN-ALEJANDRÍA (CÓDIGO 62AN19-1), DE LA SUBREGIÓN ORIENTE, por un valor estimado de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES VENTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML (\$292.023.787) incluido IVA del 19%, Factor Multiplicador del 2.34%, (no obstante el valor definitivo del contrato se definirá una vez se realice los ajustes correspondientes en cuanto a salud y el CREE en el factor multiplicador presentado por el adjudicatario), con un plazo de cinco punto cinco (5.5) meses, contados a partir de la fecha en que se firme por las partes la respectiva acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora Silvana Vergara Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.153.541, quien obra en representación de **ICONSULTING SAS**, o a quien éste designe, el contenido íntegro de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía administrativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

Elaboró:
Jaime Alberto Uribe García
Profesional Universitario
Dirección de Asuntos Legales SIF

Aprobó:
Lucas Jaramillo Cada
Director de Asuntos Legales SIF